

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

ARGANDA DEL REY

RÉGIMEN ECONÓMICO

Bases convocatoria de ayudas del programa de apoyo para la promoción cultural del alumnado/usuario de Arganda del Rey para el curso 2023/2024.

BDNS (Identif.): 745481

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios/as.*—Podrán ser beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Convocatoria las personas físicas pertenecientes a familias empadronadas en Arganda del Rey en calidad de progenitor, progenitora, tutor o tutora de alumnos/as o usuarios/as, o los/las propios/as alumnos/as/ usuarios/as (en caso de ser mayores de edad), que estén matriculados durante el curso 2023/2024 en alguno de los estudios o actividades regulados por esta Convocatoria, es decir, los Talleres Culturales Municipales, la Escuela Municipal de Música y Danza, la Escuela Oficial de Idiomas (EOI) de Arganda del Rey (extensión de la EOI de Rivas Vaciamadrid) y el Programa de Actividades Culturales en horario no lectivo ofrecidos por el Ayuntamiento de Arganda del Rey o las AMPAS.

La unidad familiar del/a alumno/a (usuario/a) solicitante debe estar empadronada al completo en Arganda del Rey antes del 31 de diciembre de 2023.

La renta per cápita de la unidad familiar durante el año 2022 no podrá ser superior a 12.000 euros.

Segundo. *Objeto.*—Ayudas en concepto de matrícula o de cuotas mensuales de los Talleres Culturales Municipales y del Programa Municipal de Actividades Culturales en horario no lectivo organizadas por el Ayuntamiento de Arganda o por las AMPAS, la Escuela Municipal de Música y Danza y la Escuela Oficial de Idiomas de Arganda del Rey (extensión de la EOI de Rivas Vaciamadrid), para el curso 2023/2024.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Programa Municipal de Ayudas para la Promoción Cultural del Alumnado o usuario/a de Arganda del Rey.

https://sedeelectronica.argandadelrey.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_TABLON#

Cuarto. *Cuantía.*—Importe total de la convocatoria 15.000 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Hasta el día 22 de marzo de 2024.

Arganda del Rey a 23 de febrero de 2024.—La concejala-delegada de Bienestar Social, Igualdad, Salud Pública y La Poveda, María Camacho García.

(03/3.033/24)

